MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE AVDA. MARATHON 1000 - FONOS: 239 1105 CASILLA 48 - DIREC. TELEG. "BACTECHILE" SANTIAGO

15 nrt 93* 14300

Ref.: 4656/93 8 - 10 - 93 EMZ/EDP/mms

SANTIAGO.

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de la firma Alcon Laboratorios Chile Ltda. por la que solicita ampliación de procedencia del producto farmacéutico LACRYVISC, GEL OFTALMICO, para los efectos de su importación desde Alcon-Couvreur n.v., Bélgica, manteniendo la procedencia desde Dr. Thilo and Co. GmbH, Alemania; el Certificado de Libre Venta respectivo: y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del Código Sanitario, decreto con fuerza de ley Nº 725 de 1968; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, aprobado por el decreto supremo Nº 435 de 1981, del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confieren la letra b) del Art. 39° del decreto ley Nº 2763 de 1979, el decreto supremo Nº 79 de 1980 del Ministerio de Salud y la Resolución Nº 027 de 1980 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

OLUCIO

1.- El producto farmacéutico LACRYVISC, GEL OFTALMICO, registrado bajo el Nº31916, a nombre de la firma Alcon Laboratorios Chile Ltda., será importado terminado envasado desde Alcon-Couvreur n.v., Bélgica, manteniendo la procedencia de Dr. Thilo and Co. GmbH, Alemania, en uso de licencia de Alcon Laboratories Inc., Fort Worth, EE.UU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DRA. Q.F. RAQUEL GONZALEZ DIEZ JEFE DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

DISTRIBUCION:

- Alcon Laboratorios Chile Ltda.

- Sub-Depto. Q. Analítico

- Sub-Depto. A.R.I.

- Archivo.

Transcrito Fielmente Ministro Fe ENTO DEFICINA DE PARTES